

ACTA No. 1
REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA
NIT 901379892-9

En la ciudad de Cartagena de Indias, en la Avenida Daniel Lemaitre No. 9-45 Edificio Banco del Estado piso 5, siendo las 8:30 a.m. del día 20 de mayo del año 2020, se hicieron presentes los miembros de la Fundación Agm Huellas de Piedra, identificada con Nit 901379892-9, previa convocatoria enviada a todos los miembros de la fundación, conforme a los estatutos, por la representante legal, la señora Marcela Quintero, con el objeto de constituir una reunión extraordinaria de la Asamblea General.

El orden del día propuesto para llevar a cabo la reunión extraordinaria de la asamblea general es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Autorización al representante legal para que solicite la calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.
5. Lectura y aprobación del acta
6. Terminación de la reunion

DESARROLLO DE LA REUNION

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Nombre	Identificación	Representados
Clara Ines Acosta Hernandez	C.C. No. 33.214.049	En nombre propio
Alfonso Hilsaca Acosta	C.C. No. 1.047.366.169	En nombre propio
Gabriel Elias Hilsaca Acosta	C.C. No. 1.047.391.288	En nombre propio
Melisa Andrea Hilsaca Acosta	C.C. No. 1.047.422.607	En nombre propio
Nicolás De Jesus Hilsaca Acosta	C.C. No. 1.047.467.161	En nombre propio
Cristian Alfonso Hilsaca Carrasquilla	C.C. No. 1.002.242.294	Por apoderado
Diego Alfonso Hilsaca Escudero	C.C. 1.001.970.079	Por apoderado

Estando presentes la totalidad de los miembros de la asamblea general , esta puede deliberar y decidir válidamente.

Se hicieron presentes como invitados a la reunión la representante legal de la sociedad, la señora Marcela Quintero.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad se eligió como presidente de esta reunión a el señor Nicolás de Jesús Hilsaca Acosta y como secretario de la reunión a el señor Alfonso Hilsaca Acosta, identificados como aparece al pie de su correspondiente firma, quienes aceptaron los cargos.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el Presidente de la reunión, quien solicita se proceda a la aprobación del orden del día fijado. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad, es decir, por el 100% de los miembros fundadores asistentes.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA DIAN.

El presidente informa a la asamblea general la necesidad de realizar el registro de la Fundación Agm Huellas de Piedra ante la Dian para la calificación en el régimen especial, teniendo en cuenta que la naturaleza de la Fundación es el de una entidad sin ánimo de lucro y que su objeto social corresponde a las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del E.T. numeral 1 que señala entre otras: "... 3. Actividades culturales y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. B) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios. c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 6. Actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 7. Actividades de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 8. Actividades de promoción y apoyo a las actividades deportivas. 9. Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. 10. Actividades de promoción y apoyo a los derechos humanos. 11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia. 12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo".

Los miembros fundadores asistentes a la asamblea otorgaron la autorización al representante legal de la Fundación para que realice el registro para la calificación de la Fundación Agm Huellas de Piedra, ante la Dian como una entidad perteneciente al régimen especial, asimismo certifican que la Fundación Agm Huellas de Piedra desarrolla las actividades meritorias antes mencionadas,

lo anterior fue aprobado de forma unánime, es decir, por el 100% de los miembros fundadores asistentes.

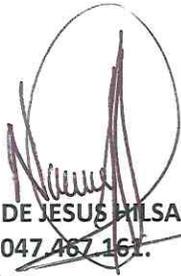
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario procede a la elaboración y la lectura de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas en todo su contenido.

La asamblea general, solicita y ordena al Representante legal para que esta acta que se levanta de la reunión extraordinaria de la Asamblea General, donde se aprobó en todo su contenido por unanimidad, es decir el 100% de los miembros fundadores asistentes, sea radicada ante la DIAN y ante las entidades necesarias para calificar a la fundación Agm Huellas de Piedra, como una entidad del régimen tributario especial.

6. SEXTO-. TERMINACIÓN DE LA REUNIÓN-. No siendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 am del día 20 de Mayo de 2020, en constancia firman.

Firma Presidente y Secretario de la Reunión,



NICOLAS DE JESUS HILSACA ACOSTA
C.C. N° 1.047.467.169.
Presidente



ALFONSO HILSACA ACOSTA
C.C. N° 1.047.366.169.
Secretario

El presente documento es fiel copia de su original tomado del libro de actas.